

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA

SABADO 22 DE JUNIO DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Don Antonio Vicente Lovariñas, Alcalde mayor i.º, Corregidor de esta Ciudad &c. = Hago saber: que en las noches visperas de S. Juan y S. Pedro próximos, que de inmemorial y á imitacion de los demas pueblos del Reino acostumbra las gentes discurrir y pasearse por las calles en mayor concurrencia, festejandose de varios modos, no puedo menos en cumplimiento de la obligacion en que toda autoridad gubernativa y política se halla de prevenir cualquiera acontecimiento desagradable que en semejantes ocasiones pudiera ocurrir por casualidad, que ordenar y mandar se observen, guarden y cumplan los artículos siguientes. = 1.º Que ninguna persona de cualquiera clase, sexo ó condicion que sea use de espresiones ó chanzas pesadas que puedan incomodar y dar margen á desazones y quimeras, faltando á la moderacion que corresponde, só pena de ser tratada con la demostracion que merezca su exceso y de la responsabilidad á las resultas. = 2.º Que no se puedan llevar capotas ni otra cosa que encubra el rostro en contravencion á las leyes que lo prohiben, bajo las penas que hubiese lugar. = 3.º Que las tabernas y puestos de licores no hayan de estar abiertas desde el toque de animas hasta el amanecer, bajo la multa de diez ducados y seis dias de cárcel al que contraviere., Bien sea despachando por el mostrador ó por el ventanillo. = Lo que se manda publicar y fixar para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia. Córdoba 22 de Junio de 1833. = Lovariñas.

Quien quisiere comprar las casas núm. 25 situadas en la plazuela de S. Andres de esta Ciudad, que hacen esquina á la calle de Barberos, ó de S. Antonio, frente á dicha Parroquial Iglesia, pertenecientes á la testamentaria de D. José Medina y Luna, y tasadas en 24.994 rs. libras de gravamen, acuda á hacer postura al juzgado de el Sr. D. Joaquín Castells, Alcalde mayor segundo de esta Ciudad, por la escribanía de D. Bartolomé Carrion, que siendo arreglada se le admitirá, y señalará dia para el remate, pasados que sean los 30 de la subasta que espiran el 11 de Julio proximo.

ARTICULO DE OFICIO.

Por cartas de Madrid del Excmo. Sr. Marqués de Vi-
Haverde, Caballero veinticuatro de esta Capital, y del Sr.
Dil José de Illescas y Cardenas, Sindico personero de la
misma, recibidas en el correo de ayer, se ha sabido que di-
chos Señores han sido admitidos por Diputados á Cortes de
esta Ciudad para la Jura de la Serenísima Señora Princesa
DOÑA MARIA ISABEL LUISA.

*De las Jistas que celebrarán los Caballeros Maestran-
tes, en la Corte el dia 24 del corriente mes, con motivo de la Jura
de la Serenísima Señora Princesa.*

Entre los brillantes y variados festejos que S. M. se ha
servido elegir para solemnizar el deseado é importante suce-
so de la jura de su escelsa Primogénita, acaso es uno de
los mas dignos de llamar la atencion pública por su origi-
nidad el torneo general á que han sido invitadas las Reales
Maestranzas de caballeria del reino. El mismo Monarca rei-
nante, que en una época de aciaga al par que de glo-
riosa memoria, reunió (año de 1808) estos ilustres cuer-
pos de nobleza para celebrar acontecimientos que se supo-
nian venturosos para nuestro pais y fueron origen de la
guerra mas empeñada, y de la defensa mas heroica que
entre todos los pueblos modernos se conoce, ha querido lla-
mar tambien ahora á la corte un número determinado de

individuos de estos nobles cuerpos, para que en su Real presencia ejecuten vistosas justas a caballo. La indicacion de S. M. ha sido cumplida con aquella presteza, propia de la lealtad acreditada de aquellas corporaciones, y sin reparar en los crecidos gastos que ha de ocasionarles, ni en el poco tiempo que les daba la Real orden comunicada á principios de mayo. Cada cual, pues, de las cinco maestranzas ha disputado para el efecto doce de sus individuos, número prescrito por S. M.

Conociendo el gobierno de S. M. que para que esta funcion se verificase con todo el lucimiento posible, sería indispensable que hubiese la conveniente harmonía entre todos los cuerpos, y que era preciso tomar algunas medidas preparatorias mientras se reunian los individuos de cada uno de ellos, mandó formar una junta compuesta de caballeros de todas las maestranzas, los cuales dispusiesen todo lo concerniente al torneo, eligiendo escaramuzas, arreglando el orden de los ensayos, y cuanto corresponde á la ejecucion de la fiesta, en la cual previene S. M. que se han de considerar las maestranzas como formando un solo cuerpo, compuesto de otras tantas cuadrillas. Encargóse la presidencia de esta junta al Excmo. Sr. D. Manuel María de Medina, Verdes y Cabañas, maestrante de Sevilla; nombrando por individuos de ella al Duque de Osuna y Marqués de Alcañices, por Sevilla; al Conde de Cervellon, por Valencia; al Marqués de Falces, por Granada; al general D. José Joaquín Virués, por Ronda; y al Duque de Villahermosa, por Zaragoza.

Esta junta ha procurado vencer las dificultades que al objeto de su comision se oponian, y cuando llegaron á la capital todos los caballeros que debian correr, se empezaron los ensayos en la plaza estramuros de la puerta de Alcalá, punto que se consideró el mas á propósito para la funcion.

Tambien llegaron con la diputacion de sus cuerpos el Sr. D. Francisco Monserrat, teniente de hermano mayor de la Real maestranza de Valencia; el Conde de Torremarin, que lo es de la de Granada, y el Sr. D. José de la Torre, que lo es de la de Zaragoza.

Entre otras dificultades se ofreció la de que puedan maniobrar los sesenta caballeros con desembarazo, en el recinto que presenta el cuadrado inscrito en la circunfe-

rencia de la plaza, y se cree que separados veinte de ellos para escolta del Estandarte de Valencia, quedarán cuarenta para ejecutar la escaramuza, que se dividirá en dos partes enlazándose al final. Se opina además generalmente que durante la función darán una guardia de honor á SS. MM. treinta individuos de estos cuerpos al mando de los tenientes, que no montan á caballo.

No faltarán personas que imaginen que los torneos de Maestranza son una copia de aquellas justas arriesgadas de los tiempos caballerescos en que bizarros campeones cubiertos de hierro de pies á cabeza manejaban las armas de que se servían en las batallas, y se herían peligrosamente, tirando á un mismo tiempo en varias ocasiones el vencido y el vencedor la arena con su sangre derramada, causando angustias é inquietudes mortales en las bellas interesadas en el singular combate. Los actuales juegos de las Maestranzas no presentan estos riesgos cruentos; son unos ejercicios en que solo se hace vistoso alarde de la destreza de los ginetes y de la obediencia de los caballos, que deben estar sumamente doctrinados.

Se continuará.

AVISO.

En la Calle de Sta. Clara casa principal num. 21 frente á el Coro de las Monjas se arriendan habitaciones altas y bajas muy decentes; darán razon de su administrador en la misma casa.

Precios de los frutos en esta Capital el día de ayer.

Trigo de 27 á 34 = Cebada de 11 á 11½ = Habas de 14 á 15 = Aceite en los molinos del término á 25.

Nota. Se suscribe á este periódico en la Imprenta Real; para los vecinos de esta Ciudad, llevado á sus casas, á 6 rs. por un mes: 17 por tres: y 32 por seis. Para los de los pueblos de la Provincia franco de porte, á 10 rs. por un mes: 29 por tres: y 56 por seis. Y para fuera de la Provincia tambien franco de porte, 12 rs. al mes.

Córdoba. Imprenta Real.